

DERECHO CIVIL II
TEORÍA GENERAL DEL ACTO JURÍDICO
PRIMER SEMESTRE 2022

I. EQUIPO DOCENTE

Profesor: Carlos Peña

Abogado

Estudios de posgrado en sociología, Doctor en filosofía

Árbitro CAM e ICC

Ayudantes: Carlos Berner; Emanuel Gutiérrez; María Turner, Marcelo Zúñiga.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

El presente curso se enmarca en el ciclo de asignaturas obligatorias de derecho civil. Su propósito fundamental es desarrollar la temática de los contratos en sus aspectos teóricos y propiamente normativos. Entre otras cosas, aborda la introducción a la Teoría del Acto Jurídico; la formación de los contratos; los efectos; y, las sanciones de ineficacia de los contratos.

III. OBJETIVOS GENERALES

El curso pretende cumplir los siguientes objetivos:

- a) Que los estudiantes se familiaricen con los conceptos básicos de la teoría general del acto jurídico y del contrato.
- b) Adquirir destrezas en el empleo de conceptos jurídicos básicos a la hora de describir situaciones o dirimir conflictos.
- c) Desarrollar la capacidad de analizar sentencias judiciales, interpretar las normas en materia contractual, así como adquirir las destrezas necesarias para el ejercicio profesional, v. gr. elaboración de trabajos escritos y capacidad de expresión oral.

IV. METODOLOGÍA

El presente semestre, el curso se desarrollará los días martes, jueves y viernes a las 8:30 hrs. **El curso asume que los estudiantes preparan anticipadamente las clases, para llegar a éstas con nociones del tema que se discutirá.** Las clases buscan incrementar la utilidad del estudio personal.

Por regla general, los días martes y jueves, el curso se impartirá mediante *clases lectivas* en las que serán desarrollados los aspectos fundamentales de las materias del curso. Estas clases estarán a cargo del profesor y en ellas se ordenarán los elementos básicos de cada institución legal, se responderán preguntas y se invitará a los estudiantes a razonar respecto a problemas jurídicos concretos. **Es obligatorio asistir a clases con el Código Civil.**

Ciertas jornadas de los días viernes, se realizarán *actividades prácticas* sobre la base de materiales previamente distribuidos, algunas de las cuales estarán a cargo de los ayudantes. Según la materia, esas actividades podrán consistir en análisis de textos conceptuales; pero sobre todo en análisis de casos prácticos empleando jurisprudencia.

Adicionalmente, existirán *seminarios* sobre temas específicos, que impartirán ayudantes fuera del horario de clases y en los que se pondrá particular énfasis en la preparación de breves ensayos y en la resolución de problemas prácticos.

V. EVALUACIONES

La evaluación del curso se efectuará mediante los siguientes instrumentos:

a) *Prueba*

Durante el semestre sólo se realizará un control parcial, en la fecha fijada por la Dirección de Escuela. Este control tendrá una ponderación del 30% para efectos del cálculo de la nota final del curso. El alumno que no rinda la prueba podrá hacerlo en la fecha fijada por la Dirección de Escuela, sólo si hubiere sido autorizado al efecto por dicha Dirección.

b) *Seminarios*

Un 20% de la nota final del curso corresponderá a la nota ponderada obtenida en los dos seminarios. La nota del seminario se compondrá de un trabajo realizado por los alumnos y su participación en la respectiva sesión de ayudantía. En este curso, el seminario tratará fundamentalmente de materias prácticas, y consistirá en la elaboración de un informe a propósito de una consulta jurídica que se planteará a los alumnos. En estos seminarios los estudiantes deberán aprender las técnicas fundamentales del manejo de fuentes; a citar correctamente; a desarrollar la capacidad de exponer las ideas de forma asertiva y sintética; y a estructurar ordenadamente la argumentación jurídica. La participación en los seminarios es obligatoria.

c) *Examen*

El examen será oral y tendrá, de acuerdo a los reglamentos, una ponderación de 50% de la nota final.

VI. PLATAFORMA VIRTUAL

Las comunicaciones e interacciones entre el equipo docente y los estudiantes se canalizarán a través de la plataforma U-Cursos.

Además, en dicha plataforma se pondrá a disposición de los alumnos el programa, las lecturas obligatorias y otras adicionales que se juzguen de interés.

Por disposición de la Dirección de Escuela, las clases del semestre se llevarán a cabo virtualmente a través del *software* Zoom. El vínculo para acceder a las reuniones de Zoom será puesto a disposición de los alumnos a través de U-Cursos.

VII. MATERIALES DE LECTURA

Los materiales de estudio serán textos del profesor del curso y de los ayudantes, además de lecturas adicionales. Al iniciar cada unidad se indicará, mediante un syllabus, las lecturas que los estudiantes deberán hacer con antelación a la clase.

VIII. CONTENIDOS DEL CURSO

SECCIÓN PRIMERA: TEORÍA GENERAL DEL ACTO JURÍDICO

- 1. La autonomía privada desde la perspectiva de la lógica de las normas jurídicas**
- 2. Concepto de acto jurídico**
 - a. El acto jurídico como expresión del principio de autonomía privada
 - b. Acto y negocio jurídico
 - c. Acto jurídico y contrato
 - d. Actos jurídicos públicos
- 3. Fundamento normativo del acto jurídico y del contrato: la autonomía privada**
- 4. Funciones del contrato**
 - a. Función económica
 - b. Función sociológica
- 5. Clasificación de los actos jurídicos y contratos**
 - a. Enunciación
 - b. Tipos de actos jurídicos y de contratos
- 6. Elementos constitutivos del contrato**
 - a. Elementos esenciales
 - b. Elementos de la naturaleza
 - c. Elementos accidentales
- 7. Requisitos generales de la validez del contrato**

SECCIÓN SEGUNDA: LA VOLUNTAD

- 1. Aspectos generales**
 - a. Voluntad interna
 - b. Declaración de voluntad
- 2. Requisitos de la voluntad**
 - a. Seriedad
 - b. Manifestación
- 3. Consentimiento: la voluntad en los actos jurídicos bilaterales**
 - a. Formación del consentimiento: concurrencia de la oferta y la aceptación
 - b. La oferta
 - c. La aceptación
 - d. Momento de formación del consentimiento
 - e. Lugar en que se entiende formado el consentimiento

SECCIÓN TERCERA:

DESACUERDOS ENTRE LA VOLUNTAD INTERNA Y LA DECLARADA

- 1. Voluntad y declaración: Voluntad interna y declarada. Tipos de inadecuación entre voluntad interna y declarada**
- 2. Desacuerdos entre la voluntad interna y la voluntad declarada**
 - a. Reserva mental
 - b. Animus iocandi
 - c. Simulación

SECCIÓN CUARTA: VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

- 1. Generalidades**
 - a. Vicios del consentimiento y reglas preventivas del error
 - b. Sanción a los vicios del consentimiento
- 2. Error**
 - a. Tipos de error
 - b. Prueba del error
 - c. Excusabilidad del error
 - d. Imputabilidad del error (culpa in contrahendo)
 - e. Error común
- 3. Dolo**
 - a. El dolo que da lugar a un vicio del consentimiento
 - b. Tipología del comportamiento doloso
 - c. Condiciones bajo las cuales el dolo vicia el consentimiento
 - d. Prueba del dolo
- 4. Fuerza**
 - a. La fuerza debe provenir del hombre
 - b. La fuerza debe ser grave y actual
 - c. La fuerza debe ser injusta o ilegítima
 - d. Debe ser determinante
 - e. ¿Fuerza económica?
- 5. Estado de necesidad**
- 6. Lesión**

SECCIÓN QUINTA: CAPACIDAD

- 1. Capacidad de goce**

2. Capacidad de ejercicio

- a. Tipos de incapacidad de ejercicio
- b. Valor de los actos de los relativamente incapaces
- c. Situación de la mujer

SECCIÓN SEXTA: FORMALIDADES

1. Fines que cumplen las formalidades

- a. Solemnidades legales
- b. Formalidades habilitantes
- c. Formalidades de prueba
- d. Formalidades de publicidad
- e. Formalidades administrativas
- f. Formalidades convencionales

SECCIÓN SÉPTIMA: OBJETO

1. Doctrina jurídica del objeto

2. Noción de objeto en el derecho

3. Existencia del objeto

- a. Necesidad de que el contrato tenga objeto
- b. Requisitos de existencia del objeto
- c. Requisitos de existencia del objeto en obligaciones de dar y entregar
- d. Requisitos de existencia del objeto en obligaciones de hacer y no hacer

4. Licitud del objeto

- a. Ilícitud del objeto en las obligaciones de dar y entregar: inenajenabilidad de la cosa
- b. Tipos de cosas inenajenables

5. Ilícitud del objeto en atención al conjunto de derechos y obligaciones que surgen del contrato

- a. Orden público
- b. Buenas costumbres

SECCIÓN OCTAVA: CAUSA

1. Generalidades

2. Concepto clásico de causa

- a. Aplicación
- b. Importancia práctica
- c. Crítica a la noción de causa abstracta

3. Concepto psicológico o concreto de la causa

SECCIÓN NOVENA: FRAUDE A LA LEY

- 1. Requisitos para configurar un fraude a la ley**
- 2. Impugnación del fraude a la ley**

SECCIÓN DÉCIMA: INEFICACIA